oficio

Malga dos maravedis para el año de mil y seiscientos y sesenta y seis

16

Eleuon de los Reyes

Cabildo del marques de Vente mende dia del mes de Junio de mil seis cientos y sesenta y seis años los señores Vecinos y Regidores de la ciudad de Malaga juntos en la sala de su ayuntamiento como lo tienen de costumbre en semejante dia con firmes abuso sobre que para nombrar los alcaldes ordinarios se hacen de dar memorial en que se declaran las personas que se hallan a propósito para ser alcaldes ordinarios y se hallan de Juan Cortes vecino de Malaga. Andres menino por su de vara, lorenzo de [illegible] su vecino es entrado, Andres de [illegible] su de vara, Andres de [illegible] su de vara, Andres de [illegible] su pastor de parada. su vecino es menor de dia, barto lo me dero da, pedro mudal alcaldes, rexidores declaran que barto lo me de vecino de la ciudad lo siguiente

La ciudad que con firme supresa de su oficio tiene costumbre de nombrar en semejante dia los alcaldes ordinarios para este presente año que son los dos dia en cuya conformidad alcaldes de sobre mayoria con fondo [illegible] que pero no son aptos para el dicho efecto. por no ser con firmi cual se bolvio en